DECRETO Nº \59\2017

CHIGUAYANTE,

2 4 AGO 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; La Providencia Nº 4104 de fecha 08 de agosto de 2017, conductora de carta solicitud del "EJERCITO EVANGELICO DE CHILE, IGLESIA SANTA ELENA, CHIGUAYANTE", en la cual se requiere autorización para realizar Cicletada Evangelística, por diversas calle del sector Chiguayante Sur de nuestra comuna y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese, al Ejercito Evangélico de Chile, Iglesia Santa Elena, Chiguayante, el uso de media calzada de las calles Pinares, La Marina de Chile, Las Condes, Raimundo Morris, Avenida los Héroes, para realizar cicletada evangelística, el día 24 de septiembre de 2017, entre las 10:00 y hasta las 13:00 horas.
- 2) El Ejercito Evangélico de Chile, Iglesia Santa Elena, Chiguayante, deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.
- 3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL.

RIVAS VILLALOBOS.

CALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado